



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de febrero de 2023
TR. N° 0052-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0052-2023-R-UNALM.- La Molina, 08 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, con Código SNIP: 282791; Que, con Resolución N° 0260-2014-R-UNALM, de fecha 14 de julio de 2014, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, por un monto de S/185,929.95 (ciento ochenta y cinco mil novecientos veintinueve con 95/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0169-2016-R-UNALM, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, por un monto de inversión de S/342,208.82 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles), siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones adscrita a la Dirección General de Administración; Que, con Acta de fecha 10 de mayo de 2017 se formaliza la Entrega de Terreno para la ejecución de obras y mediante anotación en el Asiento N° 001 del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra señala que el inicio de los trabajos es el 10 de mayo de 2017, con un plazo de ejecución de sesenta y siete (67) días hábiles; quedando su finalización de obra para el 26 de julio de 2017; Que, mediante Resolución N° 455-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de La UNALM”, con Código SNIP: 282791, lo siguiente: el Expediente Técnico Reformulado y la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra por treinta y cinco (35) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 30 de agosto de 2017; Que, mediante Resolución N° 0246-2018-R-UNALM, de fecha 31 de julio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción de la Obra para el proyecto de la Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de La UNALM”, con Código SNIP: 282791, conformada por el Ing. Isaac Merardo Samaniego Vega, como presidente de la comisión; el Ing. Alex Antonio Vargas Manrique, como miembro; el Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas, como miembro; la CPC Hellen Mary Reyes Díaz, como miembro, y el Ing. Gustavo Andrés Rodríguez Silva, como Asesor; Que, mediante el Acta de Recepción de Obra, de fecha 27 de agosto de 2018, se recepciona la obra de la inversión denominada “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de La UNALM”, con Código SNIP: 282791; Que, mediante Informe N° 002-2023-UEI/UNALM, de fecha 12 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración las causales del incumplimiento de la elaboración de la liquidación de la Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, con Código Único N° 2194046, por parte de la Comisión de Recepción según la normativa vigente. Asimismo, señala la necesidad de conformar una Comisión de Liquidación para culminar con la liquidación y proceder con el cierre del proyecto;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de febrero de 2023
TR. N° 0052-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Comunicación N° 0269-2023/DIGA, de fecha 06 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Comisión de Liquidación de la Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de La UNALM", con código único N° 2194046, cuyo costo final de ejecución es de S/342,208.82 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - Conformar la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM", con código único N° 2194046; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión
- C.P.C. José Luis Gutiérrez Bracamonte, Jefe de la Unidad Contabilidad como Miembro de la Comisión
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión

ARTÍCULO 2°. - La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Liquidación de Obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA,OPL